

**ANALISIS PRESUPUESTAL  
MUNICIPIO DE CAJAMARCA  
2005  
(Miles de Pesos)**

**INGRESOS**

**Presupuesto Inicial**

Mediante decreto No 094 de Diciembre 16 de 2004 por medio del cual se liquida el Presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2005 en \$3.708.985, superando el aforo inicial de la vigencia anterior en un 3%.

Los ingresos corrientes conformaron el 100% de la apropiación inicial ; donde los ingresos tributarios ocuparon apenas el 9% del total apropiado con \$318.570, mientras los ingresos No Tributarios alcanzaron el restante 91% del total de la programación inicial, en la suma de \$3.387.285.

Dentro del grupo de Ingresos No Tributarios, la principal apropiación se orientó al Sistema General de Participaciones, las cuales se constituyeron en la principal fuente de ingresos del Municipio, alcanzando el 80% del total de la programación, donde se destaca con mayor apropiación el rubro de Propósito General con el 28% del total de ingresos aforados; y Salud con el 29

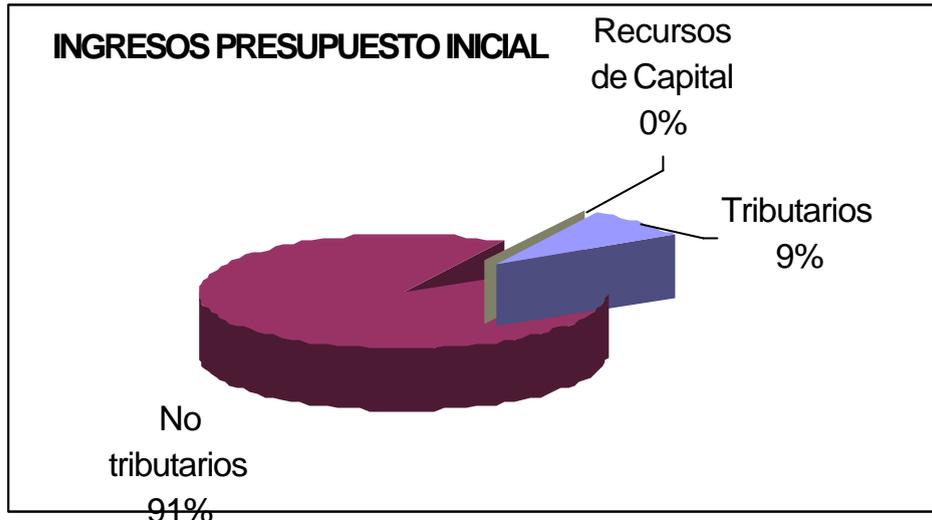
%, a los Fondos Especiales tan solo e le asignó el 1% con \$25.000.

**Modificaciones**

Concluida la vigencia en estudio, la apropiación inicial sufrió modificaciones por \$3542.190, equivalente al 96% del total del presupuesto inicial, lo que nos permite concluir que no se efectuó el debido estudio para la programación del presupuesto, y que el Presupuesto pasa de \$3.708.985 a \$7.251.175.

Los ítem de mayor importancia dentro de las modificaciones lo ocuparon los Ingresos No Tributarios con el 84% del total modificado, destacándose entre estos las adiciones efectuadas en los rubros de aportes con \$667.409, el 16% y el Sistema General de Participaciones por \$ 641.040, el 19% del total adicionado.

Así mismo otros rubros de relevancia están representados por los fondos especiales, los cuales alcanzaron el 40%, sobresaliendo las apropiaciones de recursos efectuadas al Fondo Local de Salud, y los Recursos a capital que lograron adiciones que representan el 14 % del Total de las Modificaciones.



### Recaudos

Finalizado el período fiscal 2005, el Municipio alcanzó un recaudo de \$6.744.705, el 93% del total programado; superando el recaudo de la vigencia anterior en un 30%.

Por Concepto de Ingresos Tributarios se obtuvo un total de \$388.399, el 102% de lo programado, registrándose un leve incremento del 15% respecto de la vigencia 2004, los cuales se obtuvieron principalmente por el predial unificado de la vigencia y vigencias anteriores por \$307.515.

Los Ingresos No Tributarios participaron con el 86% del total de rentas obtenidas en la vigencia fiscal con \$5.830.554, logrando un nivel de recaudo del 92%, la principal fuente

de ingreso estuvo a cargo de las transferencias efectuadas a través del sistema General de Participaciones con \$5.498.837, donde se destaca el rubro de propósito General con \$1.235.462 y Salud con \$1.404.831, los cuales participaron en su orden con el 18 y 21% del total del recaudo.

De otra parte por Recursos de Capital se recaudo el 8% del total, sobresaliendo los ingresos obtenidos por los recursos del balance, obteniéndose una ejecución del 102%, 2 puntos por encima de lo programado.

Al cierre del ejercicio Fiscal de 2005, la ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

|                        |           |
|------------------------|-----------|
| Presupuesto Definitivo | 7.251.175 |
| Recaudo Total          | 6.744.705 |
|                        | -----     |
| Déficit de Recaudo     | 506.470   |

## **EGRESOS**

### **Presupuesto Inicial**

El presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2005 se situó en \$3.704.933, inferior al presupuesto de rentas en \$4.052; la proyección inicial fue conformada por gastos de funcionamiento con \$698.277 el 19%, deuda Pública \$268.624 el 7%, e Inversión con \$2.738.032, el 74% del total.

Los Gastos se conformaron en un 96% por las apropiaciones a la Alcaldía Municipal, 3% al Concejo Municipal y el 1% restante a los gastos de la Personería Municipal. Dentro del grupo, de Gastos de Funcionamiento que totalizaron \$698.277, los servicios personales alcanzaron \$374.027, el 53%, los Gastos Generales \$123.299, el 18% y el restante 28% \$200.951 fue asignado a las transferencias.

En el grupo de gastos de Inversión, la mayor apropiación de recursos se orientó al sistema general de Participaciones, con \$2.689.032, el 73% del total apropiado, donde sobresalen las partidas asignadas al Sector salud con \$1.047.983, seguido de Propósito General con \$933.694, los cuales participaron con el 29 y 25% del total asignado .

### **Modificaciones**

El presupuesto de gastos se incrementó en \$3.546.238, el 96% de la apropiación inicial.

Las incorporaciones efectuadas se orientaron en un 8% \$271.995 a los Gastos de Funcionamiento, 4% \$127.211 a la Deuda Pública y el restante 88% \$3.147.032 a los gastos de Inversión .

La mayor participación en las modificaciones le correspondió a los Fondos Especiales con \$1.393.142, el 39% del total modificado, sobresaliendo las incorporaciones efectuadas al Fondo Local de salud por \$1.283.495; así mismo las Inversiones con recursos del Sistema General de Participaciones fueron adicionadas en \$1.089.483, el 30% del total modificado, los cuales se incrementaron en un 41%.

### **Gastos Ejecutados**

Concluida la vigencia fiscal 2005, el Municipio registro un total de gastos de \$5.966.516, el 82% del total proyectado, conformado este por giros de bancos por \$5.301.599, el 88% y el restante 12% \$554.917 por reservas de apropiación.

Los gastos ejecutados participaron así : el 14% \$900.489, por funcionamiento, el 7% \$395.835 al pago de la Deuda Pública y el 79% restante \$4.670.192 a los gastos de inversión.

Del total de gastos de funcionamiento , los servicios personales alcanzaron \$441.047, los Gastos Generales \$204.166 y las transferencias \$\$255.276, participando en su orden con el 7, 3 y 45 del total ejecutado y en total lograron ejecutarse4 en un 93%.

La deuda publica ejecutó en un 100% el presupuesto asignado, efectuando pagos a capital por \$380.784 y a intereses \$15.051 respectivamente.

La inversión se ejecuto en un 79% respecto a lo programado, donde sobresalieron las inversiones efectuadas en salud con \$1.342.537, Agua potable \$712.469, educación \$269.978, y otros sectores sociales con \$348.787, las cuales alcanzaron un nivel de ejecución en su orden de 100%, 90%, 99% y 64% respectivamente.

De otra parte la inversión efectuada a través e los Fondos Especiales solo alcanzó un nivel de ejecución del 60% del total programando con \$868.958 a pesar de haberse efectuado importante adición de recursos por este concepto, lo que denota deficiente gestión para el desarrollo de proyectos en los sectores importantes como el de Salud.

Al finalizar el periodo fiscal de 2005, la ejecución presupuestal de egresos presento el siguiente resultado:

|                        |             |
|------------------------|-------------|
| APROPIACION DEFINITIVA | \$7.251.171 |
| GASTOS EJECUTADOS      | 5.966.516   |
|                        | -----       |
| SALDO SIN EJECUTAR     | 1.284.655   |

## **EJECUCION DE LA RESERVA**

Mediante Resolución No 285 de Diciembre 30 de 2004 , se aprueba

la relación de reserva de apropiación por valor de \$716.642, conformada en 100% por gastos de inversión, donde por recursos del sistema SGP se constituyeron reservas por \$89.713, el 135 del total, con recursos de fondos especiales \$554.516, y un 2% se encuentra representado por el Fondo de cesantías con \$13.187.

Durante el transcurso de la vigencia fiscal no se efectuaron modificaciones a las mismas, las cuales se ejecutaron en 100% concluida la vigencia fiscal 2005, cancelándose la suma de \$715.442 quedando un saldo de \$1.200.

## **LEY 715 DE 2001**

Después de verificar la información relacionada con los porcentajes que establece la ley 715 de 2001, se pudo determinar que el Municipio de Cajamarca cumplió con los parámetros establecidos por dicha Ley sin que los compromisos superaran el recaudo efectivo en ninguno de los sectores. De otro lado, presentan mayor valor debido a las adiciones realizadas por concepto de otras participaciones.

## **Ley 617 de 2000.**

El municipio de Cajamarca, se encuentra ubicado en sexta (6) categoría, lo que le significa que la administración municipal debió orientar el 80% de los ingresos corrientes de libre destinación para

cubrir los gastos de funcionamiento, objetivo que se cumplió dado que la Alcaldía gastó \$741.723 y el monto máximo para Gastos era de \$929.684.

Siguiendo con el análisis de la Ley 617 de 2000, podemos apreciar que el Concejo municipal cumplió, toda vez que al cierre de la vigencia presentó gastos por \$97.047., cifra que cumple con los límites establecidos en la norma, pues según los cálculos realizados por este ente de control podía ejecutar un monto máximo de \$97.047.

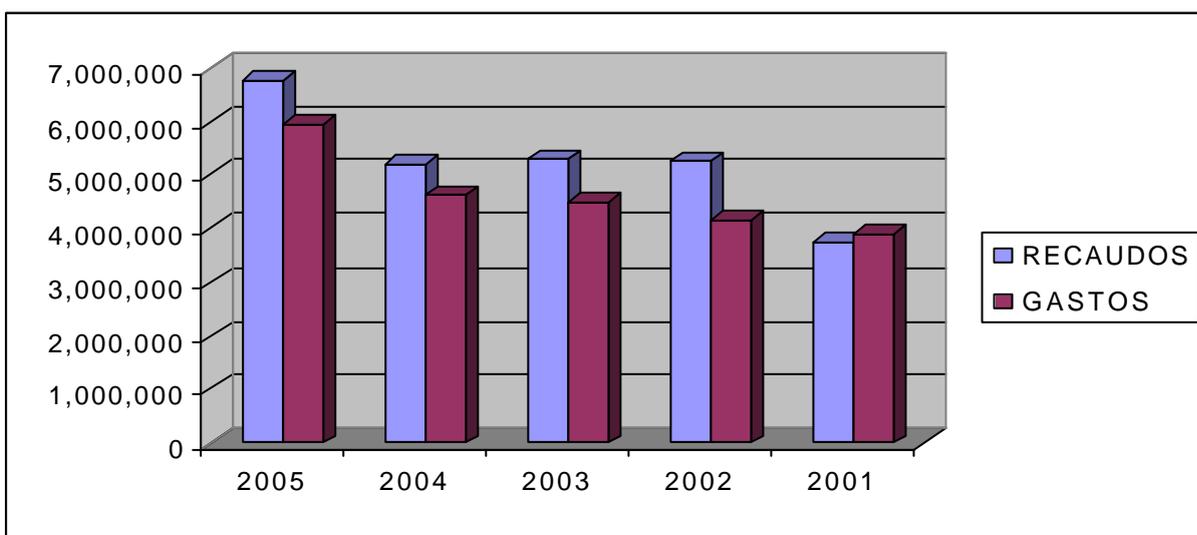
Para la Personería Municipal, la Ley estipula un monto máximo de 150 salarios mínimos legales, valor que para la vigencia de 2005 equivale \$57.225, límite que cumplió dado que los gastos totales ascendieron a la suma de \$57.225.

### LEY 819 de 2003

En cuanto al marco Fiscal a Mediano Plazo el Municipio envió a la Contraloría Departamental del Tolima lo requerido en la circular N 007, presentando todos los parámetros establecidos por la Ley, los cuales fueron elaborados en convenio con la ESAP.

Así mismo lo establecido en el artículo 8 donde estipula que el treinta (30%) de las reservas del Presupuesto General de la Nación y de las Entidades Territoriales que se constituyan al cierre de la vigencia fiscal 2004 se atenderán con cargo al Presupuesto del año 2005, El Municipio no presentó Acto Administrativo alguno donde se lleve a cabo dicha reserva incumpliendo así con este artículo.

### RESULTADO PRESUPUESTAL



| RESULTADO PRESUPUESTAL<br>MUNICIPIO DE CAJAMARCA<br>2000-2005<br>(Cifras en Miles de Pesos) |           |           |      |           |      |                     |
|---|-----------|-----------|------|-----------|------|---------------------|
| AÑO   | PPTO. DEF | RECAUDOS  |      | GASTOS    |      | SUPERAVIT O DEFICIT |
|   |           | TOTAL     | VAR% | TOTAL     | VAR% |                     |
| 2005  | 7.251.175 | 6.744.705 | 29   | 5.966.516 | 29   | 778.189             |
| 2004  | 5.490.422 | 5.202.857 | 2    | 4.626.534 | 3    | 576.323             |
| 2003  | 5.008.016 | 5.289.997 | -    | 4.505.341 | 8    | 784.456             |
| 2002  | 4.453.990 | 5.266.390 | 40   | 4.153.178 | 6    | 1.113.212           |
| 2001  | 5.092.800 | 3.751.846 | 17   | 3.905.047 | 8    | -153.201            |

El Municipio de Cajamarca tuvo un Presupuesto definitivo que ascendió a \$7.251.175 superior en un 32% al del año inmediatamente anterior, en la vigencia de 2004 alcanzó la suma de \$5.490.422.

En cuanto al comportamiento de los recaudos, se puede apreciar que durante la vigencia 2005 presentó un incremento del 29 % favorable respecto a la vigencia 2004 que fue desfavorable en un 2%.

Y En cuanto a los Egresos igualmente presenta un crecimiento del 29 % frente a la vigencia 2004.

Observando el cuadro anterior se tiene que en la vigencia 2005 el municipio presenta un superavit de \$778.189.

### Deuda Pública

Al finalizar la vigencia fiscal 2004 el Municipio presentó un saldo de Deuda Pública de \$662.911.504, en el transcurso del periodo se realizaron abonos a capital por \$662.911.504 a Diciembre 31 de 2005, Dicho Municipio no presentó Deuda Pública según registros allegados a este Ente de Control, y según reporte presentado por el Municipio en las ejecuciones de Cierre de la vigencia Fiscal 2005 las cifras arrojadas fueron las siguientes: Servicio de Deuda Interna \$395.835, Amortización a Capital \$380.784, por concepto de intereses, comisiones \$15.051 arrojando así una diferencia de \$267.076.

| <b>RESULTADOS FINANCIEROS<br/>MUNICIPIO DE CAJAMARCA<br/>(Miles de Pesos)</b> |                       |
|---|-----------------------|
| <b>CONCEPTO</b>   | <b>DICIEMBRE 2005</b> |
| <b>PRESUPUESTAL</b>   |                       |
| INGRESOS TOTALES  | 6.744.705             |
| MENOS:  |                       |
| GASTOS TOTALES  | 5.966.516             |
|   | -----                 |
| SUPERAVIT O DEFICIT PPTAL   | 778.189               |
| <b>FISCAL</b>   |                       |
| ACTIVOS CORRIENTES  | 2.518.988             |
| MENOS:  | 522.254               |
| PASIVOS CORRIENTES  | -----                 |
|   | 1.996.734             |
| SUPERAVIT FISCAL  |                       |
| <b>TESORERIA</b>  |                       |
| DISPONIBILIDADES  | 2.031.576             |
| MENOS:  |                       |
| EXIGIBILIDADES  | 522.254               |
|   | -----                 |
| SUPERAVIT TESORERIA   | 1.509.322             |

### **SUPERAVIT DE EJECUCION PRESUPUESTAL**

Se obtiene por diferencia al comparar el total de ingresos recibidos por valor de \$6.744.705 millones, frente a los gastos girados y comprometidos por valor de \$5.966.516 millones.

### **SUPERAVIT FISCAL**

Resulta de comparar los activos corrientes del Balance General, representados en efectivo, inversiones, deudores y otros de fácil realización por valor de \$2.518.988 millones, con los pasivos corrientes por \$522.254 millones.

### **SUPERAVIT DE TESORERIA**

Se obtiene de la diferencia entre el efectivo constituido por el saldo de caja y bancos por valor de \$2.031.578 millones y las obligaciones exigibles en el corto plazo por \$522.254 millones, se obtuvo un superávit en la vigencia 2005 de \$1.509.322 millones.

NOTA : Se hace aclaración que a la fecha de análisis del presente informe, los Estados Financieros del Municipio de Cajamarca no han sido auditados por la Contraloría Departamental del Tolima.

## **INFORME SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO**

“Teniendo en cuenta que el Municipio canceló la Deuda que originó la necesidad de suscribir el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, no se continuará efectuando la presente evaluación. Sin embargo es necesario reiterar que quedaron compromisos administrativos que ameritan se realicen en aras de evitar nuevamente situaciones Financiera que llevan al ente Territorial a crisis económicas.

### **SANEAMIENTO CONTABLE**

En cumplimiento del artículo 8 de la Ley 716 de 2001 prorrogada mediante la Ley 998 de 2005, Decreto 1282 de 2002 reglamentario de dicha Ley, la Circular Externa 056 de 2004 expedida por la Contaduría General de la Nación, la Circular 06 de 2004 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, el Parágrafo Transitorio del artículo 81 y el artículo 82 de la Resolución 5544 de diciembre de 2003 emanada de la Contraloría General de la República, este Ente de control, aplicó procedimientos de control fiscal a las Entidades vigiladas, con el objeto de evaluar los Avances en materia de Saneamiento Contable, para lo cual fue necesario requerir el suministro de la información suficiente y pertinente con corte a 31 de diciembre de 2005.

Del estudio realizado a la información allegada, se evidenciaron deficiencias de tipo administrativo y procedimental

en la depuración de la información contable, que dificultaron medir el grado de avance y la confiabilidad de las actuaciones adelantadas por las Entidades, como se detalla a continuación:

### **OBSERVACIONES GENERALES**

Después de cuatro años de expedición de la Ley 716 de 2001 y haberse prorrogado en dos ocasiones, la Contraloría Departamental del Tolima ha podido determinar que los Avances en materia de Saneamiento Contable de los entes territoriales sujetos de control han sido lentos y poco eficaces, toda vez que de las entidades evaluadas ninguna a culminado con este proceso, reflejándose que a la fecha no se pueden emitir conceptos sobre la razonabilidad de la información contable y financiera de las entidades territoriales del Tolima.

La información reflejada en la encuesta del formato CGN2004-007, no tiene relación con las actuaciones administrativas, toda vez que estas se diligenciaron positivamente, cuando no se creó y reglamentó el Comité Técnico, no fueron establecidas las Políticas y Procedimientos, se determinaron, incorporaron, eliminaron, reclasificaron y ajustaron partidas sometidas a saneamiento, sin emitirse los soportes legales y contables.

No se expide el Acto Administrativo mediante el cual se ordena el registro contable

respectivo, conforme lo establece el artículo 5 de la ley 716 de 2001, procedimiento que se está llevando a cabo con las Actas del Comité Técnico de Saneamiento Contable.

Las Notas a los Estados Contables no revelan adecuadamente las partidas sometidas al proceso de depuración, especificando la naturaleza, la cuantía y el impacto patrimonial, inobservándose el numeral 3.4 de la Circular Externa 056 de agosto de 2004 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Los informes de Control Interno no cumplen con los lineamientos establecidos en la Circular 06 de diciembre de 2005 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control interno, por cuanto, no desarrollan el cuestionario del Anexo de dicha Circular y en cuanto a Saneamiento Contable no se conceptúa o se hace de manera general.

En el presente informe no se incluye la totalidad de las entidades, por cuanto algunas se viene adelantando Auditorias a los Estados Contables en cumplimiento del Plan Anual Operativo de 2005, donde se deberá informar los avances en la depuración de los saldos contables.

#### **Referente al Municipio de CAJAMARCA tenemos que:**

De acuerdo a la información suministrada se estableció que la Administración Municipal de Cajamarca con corte a 31 de diciembre de 2005 viene cumpliendo

con los parámetros y procedimientos establecidas por la ley 716 de 2001 y normas reglamentarias, expidiendo los actos administrativos necesarios para realizar el proceso de Saneamiento Contable, estableciéndose las cuentas y partidas a depurar, como también, se expidieron las Resoluciones donde se ordena incorporar, eliminar, reclasificar y ajustar los valores a sanear conforme a las recomendaciones dadas mediante las respectivas actas por parte del Comité. Sin embargo, la entidad informa que al finalizar el año 2005 quedó pendiente la depuración de la Propiedad, Planta y Equipo, por cuanto se contrató los servicios profesionales para realizar el inventario, valoración y titularización de los bienes inmuebles, proceso que fue suspendido por cuanto se presentaron inconvenientes con la Oficina de Instrumentos Públicos y el Incoder.

Las Notas a los Estados Contables no revelan en ninguno de sus apartes las partidas sometidas al proceso de depuración, en las cuales se debe especificar la cuenta contable, su naturaleza, la cuantía y el Impacto patrimonial, inobservándose el numeral 6 de la Circular Externa 056 de agosto de 2004 expedida por la Contaduría General de la Nación.

El Informe de Control Interno conceptuó adecuadamente sobre los Avances en materia de Saneamiento Contable, expresando que ha realizado el seguimiento y el apoyo respectivo, hechos que concuerdan con lo estipulado en la Circular 06 de

2005 emanada del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

Compromiso a 31 de Diciembre de 2005, a ser adicionados en el 2006 es la suma de \$798.799.

## CONCLUSIONES

- ❖ En cuanto al recaudo de Ingresos el Municipio obtuvo el 93%, de Ejecución que aunque se nota que hubo buena gestión, no alcanzó la meta esperada.
- ❖ Con relación a los Gastos, se ejecutaron en un 82% quedando un saldo sin ejecutar de \$1.284.655, correspondiente en su mayoría a Inversión no bueno para la comunidad pues dejo de contar con obras de inversión Social por \$1.214.872.
- ❖ El cuanto al Total de Giros si superan o no el PAC no se pudo determinar toda vez que el Municipio no presentó en los correspondientes trimestres las columnas de PAC, y en los s Compromisos no superaron el Presupuesto Definitivo.
- ❖ La Alcaldía Municipal cumplió Ley 617 de 2000, al igual que la personería y el Concejo, quienes cumplieron los limites establecidos por dicha Ley.
- ❖ De acuerdo a la Ley 715 de 2001, La Alcaldía cumplió con los porcentajes establecidos por el Ministerio.
- ❖ Los Recursos Libre de
- ❖ Según certificación expedida por el Municipio de Cajamarca los Recursos Libres de Compromiso a 31 de Diciembre de 2004, fueron de \$368.388, según decreto No 035 de marzo 11 de 2005 se realizó adición por \$358.388 y decreto N 048 de abril 15 de 2005 se adicionaron \$10.000, lo que confirma que los saldos en Caja y Bancos a 31 de Diciembre de 2004, fueron adicionados en la presente vigencia.
- ❖ Al finalizar la vigencia fiscal 2004 el Municipio presentó un saldo de Deuda Pública de \$662.911.504, en el transcurso del periodo se realizaron abonos a capital por \$662.911.504 a Diciembre 31 de 2005, Dicho Municipio no presento Deuda Pública según registros allegados a este Ente de Control, pero según reporte presentado por el Municipio en las ejecuciones de Cierre de la vigencia Fiscal 2005 las cifras arrojadas fueron diferentes.
- ❖ Conforme el cumplimiento de la Ley 819 tenemos que el Municipio de Cajamarca presenta a la Contraloría un Marco Fiscal de Mediano Plazo oportunamente, así mismo cumplió con todos los parámetros establecidos por la Ley, los cuales fueron elaborados en convenio con la ESAP.
- ❖ En cuanto al artículo 8 de la Ley mencionada en el párrafo

anterior donde se debe apropiar el 30 % de las reservas del Presupuesto no se encontró acto

administrativo alguno donde se reserve este porcentaje, incumpliendo así este artículo.